

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, agosto 22 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la causa N° 6495/95 caratulada "Gil Suarez, Humberto Nicanor y otro, s/infrac. a la Ley 20.771" que se tramita por ante la Secretaría N° 2 del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de agosto del corriente año, el titular del Juzgado oficiante resolvió poner a disposición del Tribunal el Establecimiento Agrícola Ganadero "Los Alelíos", sito en la ruta nacional N° 8, km. 160 del paraje La Luisa -Partido de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires-, de conformidad con lo normado por el art. 3° de la Ley N° 23.853:

Que la norma legal citada precedentemente determina que el producto de la venta o locación de bienes muebles o inmuebles afectados al Poder Judicial de la Nación constituyen recursos específicos propios, afectados al Presupuesto de Gastos e Inversiones.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el Establecimiento Agrícola Ganadero "Los Alelíos", sito en la ruta nacional N° 8, km. 160 del paraje La Luisa -Partido de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires-, de conformidad con lo normado por el art. 3° inciso b) de la Ley N° 23.853.

2°) Autorizar al Director General señor Luis María Freire a tomar posesión del inmueble detallado en el punto 1°), y a realizar el control del inventario obrante a fs. 2 / 2 vta. de las presentes actuaciones.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION